

## Otorgan medidas cautelares a favor de Jhovanny Tenorio Urbina

15 de junio de 2021. San José, Costa Rica. - El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+, informa que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de **Jhovanny Alexander Tenorio Urbina**, desaparecido desde el 2 de mayo de 2021, solicitadas por el Colectivo y Claudia del Carmen Tenorio Rizo, hermana de Jhovanny.

Jhovanny Tenorio Urbina es residente del municipio de Matagalpa, donde laboraba como guarda de seguridad en la Hacienda La Aurora. En varias ocasiones fue hostigado, perseguido y amenazado junto a su familia, en particular su hermana Claudia Tenorio, quien se encuentra en el exilio por amenazas de encarcelamiento y muerte, ya que es defensora de derechos humanos y junto a su hermano participaron en marchas pacíficas para denunciar las violaciones a derechos humanos por parte del gobierno Ortega Murillo en contra el pueblo de Nicaragua.

Según denuncia de la familia el 2 de mayo de 2021, cuatro personas desconocidas, vestidas de civil y armadas, quienes se identificaron como agentes policiales, dijeron a Jhovanny que tenía una denuncia en la Delegación de Policía de Jinotega y que debían llevárselo. En ese momento Jhovanny les dijo que no había cometido ningún delito, ni había hecho daño a nadie, afirmando “soy inocente”, pero que no se resistiría a la detención. Sin embargo, los agresores lo habrían tomado por la fuerza, lo golpearon y montaron con violencia en una camioneta particular, desde entonces no se ha vuelto a tener conocimiento de él ni de su paradero.

La familia realizó una labor de búsqueda en el sistema judicial en los municipios de Managua, Matagalpa y Jinotega, sin encontrar acusación o proceso judicial abierto en contra de Jhovanny, y pese a que en reiteradas ocasiones han solicitado información sobre su familiar en las delegaciones policiales les han dicho que no está detenido. La CIDH ha solicitado información al estado de Nicaragua sobre este caso sin tener respuesta.

### Medida cautelar

En la Medida Cautelar No. 479-21 la Comisión concluye que encuentra la existencia de una situación de grave riesgo para los derechos a la vida e integridad personal de Jhovanny, debido a que no se conoce su paradero o destino, ni las condiciones en las que podría encontrarse.

La CIDH solicita a Nicaragua que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Jhovanny Alexander Tenorio Urbina. En particular, informe si el beneficiario se encuentra bajo custodia del Estado y, en su caso, las circunstancias de su privación de libertad, o bien, adoptar las medidas encaminadas a determinar su paradero o destino”.

La Comisión también solicita se “concierte las medidas a adoptarse con la representación del beneficiario” e “implemente las acciones tendentes a investigar los hechos que motivaron el otorgamiento de esta medida cautelar y así evitar su repetición.”

En la resolución la Comisión solicita al Estado que informe, dentro del plazo de 15 días sobre la adopción de las medidas cautelares requeridas y actualizar dicha información en forma periódica.

El Colectivo reitera el acompañamiento a la familia de Jhovanny en su búsqueda y exige al régimen Ortega Murillo que brinde información sobre su ubicación y estado de salud, así como su libertad inmediata.

Continuamos demandando al Estado la libertad de todas las personas presas políticas y el cese de las agresiones en contra de la ciudadanía que reclama el derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

